



**JORGE DOMÍNGUEZ
GARCÍA**

Abogado

Calle 8 No. 6 – 32 Chiriguaná – Cesar

Cel.: 311 403 83 40

e-mail: jodogar56@hotmail.com

Chiriguaná, 16 de mayo de 2023

Señora Doctora:

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA

JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ - CESAR

E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA.

DTE: GONZALO DE JESUS MASSO PALACIOS.

DDA: DIA CAROLINA NAVARRO PALMERA

RAD: 20 – 178 – 40 – 89 – 001 – 2022 – 00226 - 00

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Respetada Juez.

JORGE DOMÍNGUEZ GARCÍA, conocido por autos dentro del negocio a que se contrae la referencia, con el presente escrito me permito acompañar la liquidación del crédito debidamente causada dentro del presente asunto:

CAPITAL.....\$120.023.038.00

INTERESES CORRIENTES a la tasa de 2.56% mensuales desde mayo 21 de 2022, hasta junio 21 de 2022, la suma de.....**\$3.024.580.55**

INTERESES MORATORIOS, a la tasa de 3.79%, desde junio 22 de 2022 hasta mayo 16 de 2023 (11 meses, más 24 días), la suma de.. **\$53'676.703.05**

TOTAL.....\$176.724.321.60

SON: CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE.

Como norma invoco la contenida en el Código General del Proceso, aplicable al presente asunto. Igualmente le solicito se sirva liquidar las costas que se causaron en la presente actuación procesal.

Con todo respeto

JORGE DOMÍNGUEZ GARCÍA

C.C. No. 5.013.565 de Chiriguaná

T.P. No. 42231 C.S.J